

Integración de un Consejo Municipal Electoral



Presidencias, Consejerías y Secretarías de los Consejos Municipales Electorales 2024

REQUISITOS

- 1. Tener la calidad de elector o electora
- 2. Ser vecino o vecina del estado de Nayarit (Contar con 6 meses de residencia en territorio nayarita).
- 3. Tener un modo honesto de vivir y no contar con antecedentes penales, salvo que se tratase de delitos no intencionales, así como no estar suspendido en los derechos y prerrogativas de la ciudadanía señalados en el artículo 38 fracción VII de la Constitución Federal.
- 4. Tener como mínimo veinticinco años de edad al momento de la designación, y
- 5. Tener estudios mínimos de bachillerato (preferentemente licenciatura) para ocupar el cargo de Presidencia propietarias o suplentes de los Consejos Municipales Electorales.

Etapas Presidencias y Consejerías

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
08 al 18 l	248 al 318	07 №
Inscripción de aspirantes, revisión del cumplimiento de requisitos legales y conformación de expedientes para envío a integración del Consejo Local Electoral	Revisión y observaciones del Consejo Local	Publicación de lista de personas que pasan a etapa de valoración curricular y entrevistas
Etapa 4	Etapa 5	Etapa 6
09≩al06≝	09≝al 17≝	01≝ al 20≝

Etapas Secretarías

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
08 al 18 al	24 al 31	07 ₹
Inscripción de aspirantes, revisión del cumplimiento de requisitos legales y conformación de expedientes para envío a integración del Consejo Local Electoral	Revisión y observaciones del Consejo Local	Publicación de lista de personas que pasan a etapa de entrevistas
Etapa 4	Etapa 5	Etapa 6
09≩al 06≝	09≝ al 17≝	21≝ al 31≝
Valoración curricular y entrevistas	Cotejo de documentos de personas consideradas idóneas y elaboración de dictamen	Aprobación de la integración de los consejos municipales y designación de los cargos por parte del Consejo Local Electoral



Presidencias y Consejerías de los Consejos Municipales Electorales 2024

SUELDOS Y DIETAS

Municipios	Percepción mensual bruta
Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Huajicori, Jala San Pedro Lagunillas y la Yesca	\$31,415.36
Acaponeta, Del Nayar, Ixtlán del Río, Rosamorada, Ruiz, San Blas, Santa María del Oro, Tecuala, Tuxpan.	\$36,444.10
Compostela, Bahía de Banderas y Santigo Ixcuintla y Xalisco.	\$41,472.83
Tepic.	\$46,505.27

NOTA:¹ En el caso de los cargos de consejerías electorales municipales, percibirán una dieta por cada sesión a la que asistan, así como de la participación de las actividades de conteo y sellado y, entrevistas para SEL y CAE, consistente en \$3,200.00

Secretarías de los Consejos Municipales Electorales 2024

SUELDOS

CONSULTA LA CONVOCATORIA



Municipios	Percepción mensual bruta
Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Huajicori, Jala San Pedro Lagunillas y la Yesca	\$31,415.36
Acaponeta, Del Nayar, Ixtlán del Río, Rosamorada, Ruiz, San Blas, Santa María del Oro, Tecuala, Tuxpan.	\$36,444.10
Compostela, Bahía de Banderas y Santigo Ixcuintla y Xalisco.	\$41,472.83
Tepic.	\$46,505.27

https://ieenayarit.org/vacantes/convocatoria-cme



Más información Tel. 311 181 55 61



